CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2014

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ASESORIA EN MATERIA LABORAL"
I.D.N° 278.602

ACLARACIÓN Nº 01

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

Consulta 1:

Los términos de referencia antes mencionados son los que se detallan bajo el título "ANEXO C – Especificaciones Técnicas" de los servicios a ser contratados, en caso negativo sírvase indicarnos y en su caso proveernos del documento con los términos de referencia

Respuesta: Términos de Referencia, léase **"Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo C"**

Consulta 2:

¿Cuál sería el criterio que debe aplicarse para la elaboración de la planificación, vale decir, se debe desglosar cada servicio con indicación del tiempo estimado que demandara la realización de dicho trabajo o preparar una calendarización general por cada tópico principal, con una estimación aproximada.

Respuesta: – El oferente deberá presentar con su propuesta técnica un desglose de cada servicio con indicación del tiempo estimado que demandara la realización de dicho trabajo, es decir, un calendario general de cada tópico principal, con estimación aproximada.

Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) hoja, Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC